



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 17, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 4887.

QUILLÓN, diciembre 20 de 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
2. El acuerdo N° 529, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba, entre otras, la Modificación Presupuestaria N° 17 DAEM, por aumento y reasignación de ingresos y gastos, del Presupuesto SEP, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 88 celebrada con fecha 17 de diciembre de 2018.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2060 de 27.12.2017 (D.O. 16.01.2018), sobre modificaciones presupuestarias para el año 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 17/2018 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°17/2018
Presupuesto Subvención Especial Preferencial (SEP)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	931.720	931.720			931.720
		101	De servicios incorporados a su gestión (aporte municipal)	-	-	50.000		50.000
08	01		Otros Ingresos		-	30.000		30.000
15	00	00	SALDO INICIAL	10	294.200			294.200
TOTAL INGRESOS				931.730	1.225.920	80.000	-	1.305.920
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						80.000		

79

7

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°17/2018
Presupuesto Subvención Especial Preferencial (SEP)

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	641.680	641.680			641.680
	02		Personal a Contrata	172.810	172.810	10.000		182.810
	03		Otras remuneraciones	464.490	464.490	26.000		490.490
22			Bienes y servicios de consumo	205.580	210.580			210.580
	01		Alimentos y Bebidas	20.930	27.600	2.000		29.600
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	58.980	58.980			58.980
	04		Materiales de Uso o Consumo	90.650	145.270	10.000		155.270
	05		Servicios Básicos	3.010	6.810	2.000		8.810
	07		Publicidad y Difusión- otros	0	0	2.000		2.000
	08	999	Otros servicios generales	0	19.420	4.000		23.420
	09		Ariendo de Vehiculos	7.000	15.000	3.000		18.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	14.960	14.960	30.000		44.960
	12		Bienes y Servicios de Consumo	10.050	10.050	2.000		12.050
23	01		Prestaciones Previsionales	13.860	13.860			13.860
24	01	008	Premios y Otros	9.380	9.380	3.000		12.380
26			Otros Gastos Corrientes	0	0			0
29	04		Mobiliario y otros	7.410	7.410	20.000		27.410
29	05		Activos no Financieros	61.210	74.510			74.510
34	07		Deuda Flotante	10	13.060			13.060
35			Saldo Final de Caja	10	175.340		34.000	141.340
			TOTAL GASTOS	931.730	1.225.920	114.000	34.000	1.305.920
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						80.000		

Se reasignan recursos entre las cuentas de gastos, que cubre principalmente gastos en remuneraciones, servicios técnicos, actividades de finalización de año; y, adquisición e equipamiento interno, todo contemplado en los Programas de Mejoramiento Educativo (PME). Los recursos se obtienen de mayores ingresos por aporte municipal, otros y el diferencial del Saldo Final de Caja.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MADAMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCH
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- FINANZAS DAEM
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL / 4.- ARCHIVOS DAEM